

# Términos y condiciones



Los siguientes términos y condiciones de alquiler pasarán a formar parte del contrato de alquiler entre la empresa arrendadora (en adelante *el arrendador*, la empresa de alquiler BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.) y usted (en adelante *el arrendatario*). El arrendador alquila al arrendatario el vehículo reseñado y ambas partes se obligan a cumplir las cláusulas y estipulaciones que se establecen en el contrato, estampando su firma en prueba de conformidad con los términos de este.

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONTENIDO DEL CONTRATO

2. Este contrato constituye el acuerdo total de las partes. No existen otros compromisos, garantías ni arreglos verbales con respecto a la responsabilidad del arrendatario. No se admitirán aquellas condiciones del arrendatario que difieran o sean contrarias a los términos y condiciones aquí establecidos. Los cargos se calculan según el contrato y los respectivos términos y condiciones.
3. El arrendatario asegura que toda la información que se suministra en relación con este contrato es verdadera.
4. El objeto de este contrato es únicamente la entrega en régimen de alquiler sin conductor del vehículo y, en su caso, de los accesorios extras u opcionales ofrecidos por el arrendador.
5. Cuando el arrendatario reserva y paga el depósito inicial automáticamente acuerda y acepta los términos y condiciones de la empresa de alquiler a los que ha tenido pleno acceso.
6. En el momento de la entrega del vehículo se formalizará un contrato de alquiler entre el arrendador y el arrendatario, regido exclusivamente por el derecho español y/o foral o autonómico, por los términos y condiciones aquí recogidas y por las condiciones especiales que se pacten expresamente entre las partes.
7. El contrato de alquiler estará limitado a la duración acordada por las partes. Queda excluida la prolongación tácita del contrato de alquiler por un período indeterminado debido a un uso continuado.
8. El cliente debe haber leído los TERMINOS Y CONDICIONES expuesto en la página web de BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.) [www.bugui-bike.com](http://www.bugui-bike.com)
9. El cliente asume los gastos incurridos por la empresa BUGUI-KAMPER ( bici-cotxets s.l.) (incluidos honorarios de abogados y procuradores, aunque su intervención no sea preceptiva) en la reclamación de las cantidades adeudadas por el cliente en virtud del presente contrato.

## 2. RESERVAS Y PAGOS

1. Para efectuar una reserva el arrendatario debe aportar el 50% del importe total del presupuesto, incluyendo extras y opciones de seguro si las hubiera. El importe se le cargará en su tarjeta de crédito o débito o se paga en forma de transferencia bancaria ,con su comprobante o en metálico siempre que el importe lo permita la legislación vigente .
2. En el caso de una transferencia bancaria el arrendatario debe presentar un justificante de la transferencia para validar la reserva. En caso contrario cuenta la fecha de ingreso en la cuenta bancaria del arrendador como fecha de validación de la reserva.
3. Cambios de reservas validadas serán sujetos a disponibilidad y a la discreción del arrendador.
4. Los 50% restantes se deberán pagar mediante tarjeta de crédito o débito o cualquiera de los medios recogidos en el punto 2.1. en el momento de la recogida del vehículo. El titular de la tarjeta debe estar presente e identificarse mediante su DNI o pasaporte en vigor (en caso de no ser ciudadano de la UE). Alternativamente el arrendatario puede pagar mediante transferencia bancaria en cuyo caso el arrendatario debe presentar un justificante de la transferencia para validar el pago o el ingreso debe haber sido registrado en la cuenta bancaria del arrendador.

## 3. CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS

1. Si la cancelación de la reserva de los servicios de BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.) se efectúa con más de 30 días de antelación a la fecha de comienzo del periodo de alquiler, se le reembolsará el importe íntegro de la reserva al arrendatario.
2. Si se cancela entre ;15 días y 30 días de antelación se le reembolsará el 50% de la reserva efectuada al arrendatario.
3. Si se cancela con menos de 15 días de antelación o el cliente no se presenta para recoger el vehículo en el lugar y la hora acordados en la reserva, se retendrá el importe íntegro aportado en forma de reserva y no se reembolsará.

## 4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS

1. Se exigen una licencia de conducir válida en España (permiso B) con una antigüedad mínima de 3 años y un DNI o pasaporte (en caso de no ser ciudadano de la UE) de cada uno de los conductores.
2. Los conductores deben tener una edad mínima de 23 años y 3 años de experiencia con el carnet tipo B.
3. El arrendatario deberá presentar una tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) de titularidad suya y mostrar esta mediante DNI o pasaporte (en caso de no ser ciudadano de la UE) en vigor. El día de la recogida del vehículo se le pedirá al arrendatario el número de la tarjeta de crédito y la fecha de caducidad. Su numero de telefono , lugar de residencia y posible lugar de desplazamiento con la camper.Estos datos constarán en el contrato de alquiler.
4. Si el arrendatario y/o los conductores no presentan los documentos necesarios, no se les podrá alquilar el vehículo y se procederá como si el cliente no se hubiese presentado según especificado en el punto 3.3.
5. No se aceptan fotocopias de ninguno de los documentos arriba mencionados (en los puntos 4.1. y 4.3.)

## 5. PRECIOS DE ALQUILER

Los precios de alquiler incluyen el IVA (hoy el 21 %), el kilometraje acordado (según punto 5.2 de este contrato) y el seguro a todo riesgo con la franquicia acordada según la póliza contratada por el cliente.

1. Los precios de alquiler son sujetos a cambios regulares debidos a la estacionalidad del campismo. El arrendatario habrá recibido una oferta personalizada en el momento de la reserva que valdrá para determinar la tarifa válida para este contrato.
2. El precio del alquiler incluye un kilometraje de 200 km/por cada 24h del contrato. Cada kilómetro adicional recorrido tendrá un coste de 15 ct. (IVA incluido) para el arrendatario hasta un máximo de 15€ adicionales por cada 24h del contrato.

## 6. FIANZA

1. El depósito de la fianza solo puede efectuarse mediante tarjeta de crédito (Visa o Mastercard) o débito y el titular de la tarjeta de crédito debe estar presente en la recogida y firmar en la página correspondiente. En el caso de una tarjeta de débito habrá una tasa del 1% sobre el importe de la fianza.
2. La fianza que se deberá aportar en la entrega del vehículo será de 1500€ ,para mayores de 23 años y 3 años de experiencia de permiso de conducir y a excepción de mayores de 21 años con experiencia mínima de 3 años ,la franquicia es de 2500€ Esta cantidad de dinero se retendrá en una tarjeta de crédito o se cobrará de una tarjeta de débito, para garantizar el pago en caso de robo o accidente y cualquier otro caso en el que el arrendador pueda hacer valer pagos o indemnizaciones adicionales.
3. Si el banco o el titular de la tarjeta de crédito no autorizan el pago o bloqueo de la fianza, el contrato no podrá ejecutarse y el vehículo no podrá entregarse. En este caso, se aplicará la política regular de cancelación contemplada en el punto 3.3 de este contrato y se le cobrará la cantidad íntegra de la reserva al arrendatario.
4. La fianza será desbloqueada o devuelta al arrendatario una vez terminado el periodo de alquiler y después de una inspección del vehículo y todos los elementos alquilados con este según los documentos de entrega del vehículo por parte de un representante del arrendador, si éste declara que el vehículo está en condiciones similares a cuando fue recogido. La empresa de alquiler dispone de un máximo de 72h para hacer las comprobaciones pertinentes y efectuar la devolución de la fianza si no se han encontrado defectos.

## 7. DURACIÓN DEL ALQUILER

La duración del alquiler se cuenta en periodos de 24h, siendo el comienzo el momento acordado de la recogida y el último el momento acordado de la devolución del vehículo alquilado.

(“7.1. La duración del alquiler se cuenta en días naturales, siendo el primero el día acordado de la recogida y el último el día acordado de la devolución del vehículo alquilado.”)

7.2. Las devoluciones tempranas o recogidas tardías no dan derecho a una devolución parcial del alquiler pactado.

7.3. Por temporadas existen duraciones mínimas de alquiler:

7.4. En todo el año, la duración mínima de alquiler es de tres días (dos noches).

7.5. Entre el 01. de julio y el 30. de septiembre, la duración mínima de alquiler es de siete días (seis noches).

7.6. Alquileres de una duración menor a la mínima podrán ser acordados según disponibilidad y a discreción del arrendador.”)

## 8. HORARIO DE RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN

1. El horario de recogida y entrega es de lunes a domingo entre las 9:00 y las 12:00 y entre las 16:00 y las 20:00.

2. Recogidas y entregas fuera del horario serán posibles en las siguientes franjas horarias con una tasa de servicio: Entre las 6:00 y las 9:00 de la mañana o entre las 20:00 y las 23:00 de la noche. La tasa de servicio es de 25 €, tanto para entregas como para devoluciones.

(“8.1. El horario de recogida y entrega del 15 de Junio al 15 de septiembre es de lunes a domingo entre las 9:00 y las 20:00. Excepto ,Domingos o Festivos

8.2. Recogidas y entregas fuera del horario serán posibles, pero se aplicará una tasa de servicio:

8.2.1. Entre las 6:00 y las 9:00 o entre las 20:00 y las 23:00 la tasa de servicio es de 25€.

8.2.2. Entre las 23:00 y las 6:00 la tasa de servicio es de 50€.

8.3. Si el cliente desea una recogida o devolución fuera del horario estándar, deberá avisar de ello en el momento de la reserva. En caso contrario, la posibilidad de ello será sujeto a la disponibilidad de vehículos y a discreción del arrendador.

## **9. LUGAR DE RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN**

1. El lugar de recogida y el lugar de devolución se acuerdan a la hora de efectuar la reserva.
2. Según el lugar de recogida y de la devolución y el modelo de vehículo elegido, el servicio de entrega o devolución del vehículo puede conllevar una tasa de servicio que se acuerda en el momento de la reserva. Si se trata de un servicio a domicilio, la tasa de servicio es de 30€, salvo que el domicilio este fuera, a una distancia de más de 20 min desde las instalaciones de la empresa de alquiler. Si fuera así ,serian 0,50€ por km ,o en el caso del aeropuerto de Girona Costa Brava serian 75€ por entrega y 75€ por devolución o si prefiere que le recoja un taxi en el aeropuerto seria el mismo precio.
3. Si el arrendatario quiere hacer uso del servicio a domicilio, tiene la responsabilidad de disponer de un lugar adecuado en términos de espacio e iluminación para poder efectuar la comprobación y la entrega del vehículo en el momento de la llegada del vehículo.
4. La posibilidad de recogida y devolución en cualquier lugar diferente a las instalaciones de la empresa de alquiler es sujeta a disponibilidad y a la discreción de la empresa de alquiler.
5. Si el arrendatario desea cambiar uno de los lugares acordados para la recogida, entrega o devolución, debe solicitarlo al arrendador y este lo debe confirmar en forma escrita.

“9.2. Si el lugar de recogida es otro que ; Passeig del Mar 3 -17230- Palamós- Girona, el servicio de entrega del vehículo puede conllevar una tasa de servicio a domicilio anteriormente acordada entre arrendador y arrendatario.

“9.4 La posibilidad de recogida y devolución en cualquier lugar diferente a la dirección anteriorment mencionada en el punto 9.2 ), es sujeta a disponibilidad y a la discreción de la empresa de alquiler.

## **10. RECOGIDA DEL VEHÍCULO**

1. El arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado.
2. El arrendatario recibirá el vehículo y todos los elementos adicionales en un estado correctamente limpio y deberá devolverlos en el mismo estado de limpieza, salvo que haya contratado un servicio de limpieza adicional de 40€
3. El vehículo es entregado al cliente con el depósito de gasoil lleno y se ha de devolver lleno.
4. En el momento de la entrega del vehículo se comprobará el vehículo mediante los documentos de entrega que se adjuntarán al contrato y que formarán parte de él. En estos documentos constarán los elementos entregados en combinación con el vehículo con un inventario de lo acordado con el cliente ( ropa ,enseres de cocina etc.)y las condiciones del vehículo.

## 11. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

1. Si, por cualquier motivo que no sea responsabilidad de la empresa de alquiler, como un retraso del arrendatario anterior, un accidente, un robo, una avería o cualquier otra situación que ponga en juego la entrega del vehículo previamente reservado, no es posible proceder con la entrega en la fecha y/o hora estipuladas, el arrendador puede:
  - Proveer al arrendatario con un modelo de características similares o superiores.
  - Proporcionar al arrendatario un reembolso completo de la cantidad pagada hasta el momento, sin ninguna otra compensación adicional.

## 12. USO DEL VEHÍCULO

1. El arrendatario acuerda que, durante el periodo de alquiler, el vehículo no se someterá a lo siguiente:
  - No se conducirá de modo peligroso ni imprudente.
  - No se llevará más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo (según modelo), así como transportar en la furgoneta camper ningún tipo de mascota o animal sin la autorización expresa de BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.).
  - No se realquilará o transportará personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.
  - No se conducirá el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad, uso de medicamentos, etc.
  - No se dejará las llaves en el vehículo sin ocupantes.
  - No se sumergirá el vehículo en agua, ni se pondrá en contacto con agua salada o se conducirá en arenas inundadas, en la playa o calles sucias.
  - No se usará para carreras, competiciones ni para ninguna actividad ilegal.
  - No se usará para remolcar ningún vehículo.
  - No se usará para transportar pasajeros ni bienes por contratación ni recompensa.
  - No se usará para transportar líquidos volátiles, gases, explosivos ni otros materiales corrosivos o inflamables.
  - No se usará con el fin de transportar ni acarrear bienes que no sean los que se esperan razonablemente de un alquiler de ocio.
  - No se le instalarán accesorios ni publicidad o menciones comerciales.
  - No se transitará fuera de la red viaria ni en cualquier terreno no adecuado.
2. Cualquier consecuencia que se origine de los puntos mencionados no será responsabilidad de la empresa de alquiler.
3. El arrendatario no permitirá que el vehículo será conducido por otras personas que él mismo y las personas que expresamente estén autorizadas en el contrato.
4. El arrendatario podrá circular según las condiciones de este contrato libremente en España, Portugal y Francia salvo en las islas pertenecientes a estos países.
5. Si el arrendatario desea viajar a cualquier isla lo podrá hacer únicamente con el permiso previo por escrito del arrendador y con la siguiente condición:
  - El coste de la devolución del vehículo al punto de partida del viaje, sin importar las circunstancias de esta, será a cargo del arrendatario. En ningún caso puede repercutir sobre el arrendador.
6. Si el arrendatario quiere circular a otros países fuera de España, Portugal y Francia, deberá comunicarlo a la hora de la reserva y contar con el permiso escrito por parte del arrendador. ( puede viajar por toda Europa i países de la carta verde).
7. El arrendatario reconoce que la empresa de alquiler retiene la titularidad del vehículo en todo momento y no acuerda, intenta, ofrece ni propone vender, subalquilar, prestar ni hipotecar el vehículo a ninguna otra parte.
8. El arrendatario no debe realizar alteraciones ni adiciones al vehículo, sin el consentimiento previo por escrito de la empresa de alquiler. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación.

9. El arrendatario debe adoptar todas las medidas razonables para mantener correctamente el vehículo, incluidas las revisiones diarias de neumáticos, aceite, agua y baterías, y debe contactar la empresa de alquiler si cualquiera de las luces de advertencia del vehículo indica algún potencial funcionamiento defectuoso.
10. El arrendatario debe hacerse responsable de tener el vehículo adecuadamente estacionado, y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.
11. El cliente debe estacionar en zonas accesibles por una grúa. Si infringe esta norma, y el vehículo tiene que ser asistido, el cliente asumirá todos los costes relacionados con dicha infracción (vinculados al vehículo y a las posibles indemnizaciones a futuros clientes si el vehículo no puede ser entregado en los plazos acordados).
12. El cliente debe respetar la normativa de cada municipio/ciudad relacionada con el camping libre. Si se acampa libremente (fuera de una zona autorizada), el cliente asumirá su culpabilidad y la sanción recaerá sobre éste.
13. **Está prohibido fumar en todos los vehículos y encender velas en su interior.**
14. El hornillo que viene incluidos en el alquiler si se pacta anteriormente, deben usarse con especial cuidado y preferiblemente fuera del vehículo. Si se produjeran daños, en el interior del vehículo, causados por el uso del camping gas (quemaduras de muebles, incendio del vehículo, etc.) el cliente se hará responsable del coste íntegro de los desperfectos.
15. Este contrato se resolverá automáticamente sin la necesidad de ninguna intervención judicial si el vehículo se usa de una manera que constituye una violación de este contrato. Además, en este caso, la empresa de alquiler se reserva el derecho de recuperar el vehículo en cualquier momento, sin aviso previo, y se hace responsable al Arrendatario por todos los cargos involucrados. Además, en este caso, el arrendatario no tendrá derecho a recuperar los importes pagados a la empresa de alquiler hasta el momento.

## 13. MASCOTAS

1. Se permiten mascotas si se indica su presencia y se consulta antes de la reserva del vehículo para especificar que tipo de mascota es y si la empresa lo autoriza. En este caso se aplica una tasa de servicio de 30€. Si por el contrario no se comunica y la empresa detecta que se ha llevado una mascota, habrá una sanción de 100€ y si hubiera desperfectos, suciedad o malos olores, se les descontaría de la fianza este importe mínimo o superior si los desperfectos fueran más importantes.
2. El arrendatario será responsable de la seguridad de la mascota durante el viaje.
3. Con la obligación de llevar la mascota atada y segura durante el trayecto.
4. Bugui-kamper (bici-cotxets s.l.) no será responsable por multas de tráfico o cualquier sanción relacionada con el transporte de la mascota dentro del vehículo.
5. El arrendatario será responsable de todos los daños (interiores y exteriores) causados por la mascota.

## 14. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

1. Al devolver el vehículo el arrendatario comprobará junto con un representante del arrendador el estado del vehículo. Los desperfectos que no consten en el contrato, pero que se detecten tras la devolución del vehículo, correrán a cargo del cliente y serán descontados de la fianza.
2. Si los costes de la reparación de los daños no se pueden determinar de inmediato, la empresa de alquiler retendrá la cantidad íntegra de la fianza y devolverá la parte proporcional una vez se haya establecido el coste de la reparación o sustitución.
3. En el caso que la empresa de alquiler encuentre algún desperfecto durante las siguientes 72h (post devolución del vehículo) lo notificará al cliente para gestionar el abono de dichos desperfectos. **El arrendatario acuerda que la empresa de alquiler está autorizada a cobrarle a la tarjeta de crédito archivada todos los demás costes que puedan surgir, como por acampada libre, multas de aparcamiento, multas, sanciones por infracciones de tránsito, peajes, objetos no devueltos y daños ocasionados en la furgoneta (interiores o exteriores).**

4. Si el cliente desea prolongar el alquiler, deberá solicitarlo al arrendador con un mínimo de tres días de antelación a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a la disponibilidad de vehículos.
5. En el caso de una devolución tardía, o sea después de la hora especificada expresamente en el contrato de alquiler, se le cobrará al cliente una tasa de 30€ por cada hora o 300€ por cada día, la cantidad total calculada que sea menor. Además, el arrendatario asumirá todos los gastos debidos a una devolución retrasada del vehículo, en especial aquellos que otro cliente haga valer frente a Bugui-kamper ( bici-cotxets s.l.) por causa de dicho retraso.

## **15. RESPONSABILIDADES, GARANTÍAS Y PAGOS DESPUÉS DE TERMINAR EL ALQUILER**

1. El vehículo se devolverá con el depósito de gasoil lleno. En caso contrario se aplicará una tasa de servicio de 30€ además del importe de gasoil necesario para llenar el depósito.
2. El vehículo se devolverá con el interior limpio. A menos que se haya pagado un suplemento de limpieza de 40€. Sin embargo, el arrendatario no tiene que limpiar el exterior del vehículo. El depósito de aguas residuales y, en su caso, el WC vacío y limpio. En caso contrario se cobrará un suplemento de 20 € por cada hora de limpieza adicional necesaria y 50 € adicionales si el WC no se ha vaciado y limpiado. Asimismo, el arrendatario deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación del olor a tabaco, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante el tiempo de limpieza debido a este motivo.
3. En caso de pérdida de las llaves o de la documentación del vehículo, la empresa de alquiler cargará al cliente la cantidad de 500 € más IVA.
4. El hecho de llenar el depósito de agua potable con diésel u otro combustible, o el depósito de diésel con agua u otro combustible, implicará una penalización de 800 €. O el valor del coste de la reparación si hiciera falta.
5. Los costes por daños del vehículo y por daños de los equipos o de los elementos adicionales ocasionados durante el periodo de alquiler se cobrarán al arrendatario según su coste de reparación y/o sustitución, si no están mencionados específicamente en este contrato. Si para su reparación hace falta activar un taller externo o una empresa externa, la empresa arrendadora aplicará una tasa de 50 € para cubrir los gastos administrativos. El arrendatario también será responsable por los días no alquiladas durante el tiempo razonable de reparación del vehículo, según los daños en cuestión.
6. El Arrendatario debe proporcionar a la empresa de alquiler una tarjeta de crédito alternativa que pueda usarse para cumplir con las obligaciones del arrendatario, según los términos y condiciones de la empresa de alquiler, en caso de fondos insuficientes, transacciones declinadas por cualquier motivo y o porque la tarjeta de crédito esté cancelada o suspendida.
7. En caso de accidente, donde el arrendatario no se considere responsable, la empresa de alquiler retendrá el importe íntegro de la fianza hasta que la empresa de seguros establezca quién tiene la responsabilidad.
8. El importe de toda clase de sanciones, multas, penas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico (ya sea administrativa, penal o de cualquier otra clase) que sean dirigidas contra el vehículo, el cliente o el arrendador y/o el conductor, derivados del tiempo de vigencia de este contrato de alquiler serán asumidos por el cliente. A no ser que se hayan originado por culpa de la empresa de alquiler. El arrendador identificará al conductor principal, con lo cual, la sanción será enviada a la dirección facilitada y el cliente podrá pagar dicha penalización. Si la dirección es incorrecta o, simplemente, la carta es devuelta o no pagada debidamente por cualquier motivo, el arrendador podrá cobrar el importe de la multa (o gasto apuntado anteriormente) de la tarjeta de crédito dejada durante el periodo de alquiler.
9. Todas las facturas que no se hayan pagado tendrán una tasa de interés agregada, que es el interés legal más una tarifa fija correspondiente al 20 % de la cantidad a pagar.
10. En caso de ser varios los arrendatarios y/o conductores, todos estos responderán en calidad de deudores solidarios.

11. En el caso de haber alquilado el vehículo con un límite de kilometraje y éste se haya superado, la empresa de alquiler cobrará 15 cént./km recorrido por encima del límite de kilometraje. El cobro máximo, sin embargo, está en 15 € por día de alquiler.

## 16. ASISTENCIA EN CARRETERA

1. En el caso de cualquier problema relacionado con el vehículo, debe informarse inmediatamente a la empresa de alquiler para darle la oportunidad de solucionar el problema durante el alquiler. De no hacerlo, se comprometerá la responsabilidad de la empresa de alquiler. Contáctenos antes de llamar a la asistencia en la carretera y nuestro equipo le ayudará con la situación, en cualquier caso.
2. El servicio de asistencia en carretera cubre cualquier funcionamiento técnico o mecánico defectuoso del vehículo que derive de una falla material o de fabricación.
3. Observe que lo siguiente no está cubierto por asistencia en la carretera, y los gastos de remolque y traslado se le cargarán al arrendatario:
  - El vehículo se queda sin combustible.
  - Las llaves quedan en el interior del vehículo cerrado, se dañan (por ej., por humedad) o se pierden.
  - Las baterías se descargan por uso incorrecto o uso incorrecto de cualquier equipo que necesite baterías para funcionar.
  - El vehículo está atascado fuera de la carretera o en una carretera no asfaltada.
  - Avería ocasionada por negligencia deliberada.
  - Asistencia para cambiar un neumático desinflado.
4. En caso de cualquier funcionamiento defectuoso, no se le permite al arrendatario realizar reparaciones ni alteraciones a la furgoneta, a menos que lo autorice la Empresa de alquiler y se sigan las instrucciones de manera exacta.
5. En el caso de inmovilización del vehículo debido a una avería mecánica o un accidente, y si no es posible repararlo in situ, la empresa de alquiler debe enviar un remolque para llevar el vehículo y al arrendatario al taller más cercano o al domicilio de la empresa de alquiler.

## 17. ACCIDENTES, DAÑOS Y ROBO

1. En caso de accidente, robo, hurto, incendio o daños causados por animales, el arrendatario y/o conductor acepta los siguientes procedimientos:
  - Informar inmediatamente a la policía y al arrendador (el teléfono consta en el contrato de alquiler). No se admitirán las pretensiones contrarias.
  - Reunir los informes de accidente firmados de todas las partes involucradas y los documentos preparados por las autoridades policiales y enviar todo inmediatamente a la empresa de alquiler. Los documentos deberán incluir el nombre, la dirección y teléfonos de las personas implicadas, sus datos del carné de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados. De lo contrario, todos los seguros y las coberturas vencerán y el arrendatario será responsable de todos los gastos.
  - Tomar fotografías y obtener los nombres y las direcciones de todas las personas involucradas, y de los testigos, para documentar lo que sucedió.
  - No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la compañía de asistencia en carretera contratada con la aseguradora de la empresa de alquiler.
  - Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo en la "Declaración Amistosa de Accidentes".
2. En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al arrendador, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.
3. Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el cliente deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un dibujo. Si el cliente



no elabora el informe - no importa cuál sea la razón - e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el cliente estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

4. En caso de incumplimiento por el cliente de alguna de estas medidas, si son de aplicación, la empresa BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.) podrá reclamar al arrendatario los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa de alquiler durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

## 18. COBERTURA DEL SEGURO

1. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia (no incluye los efectos personales del cliente y acompañantes). En caso de accidente o robo, el cliente se hará cargo del importe de la franquicia.
2. El seguro con la respectiva fianza depositada solo cubren el primer accidente, incidente o daño nuevo en cada alquiler. En caso de más de un daño, incidente o accidente durante el periodo de alquiler, el arrendatario es responsable de una franquicia de 1500 € en cada caso por cada uno de los daños, se aplica la misma franquicia si son casos diferentes. En forma de garantía de pago, la empresa de alquiler bloqueará o cobrará la cantidad total de la fianza en una tarjeta bancaria.
3. El vehículo solo está cubierto por el seguro durante la duración estipulada del contrato. La empresa de alquiler no puede hacerse responsable de ningún daño fuera de la duración del alquiler, siendo en este caso el arrendatario el único responsable.
4. Si el arrendatario viola cualquiera de las condiciones de las cláusulas del contrato de alquiler, se anulará cualquier opción de seguro y el arrendatario será responsable del coste total de todos los daños ocasionados.

## 19. EXCEPCIONES DE LA COBERTURA DE SEGURO

1. El Arrendatario reconoce que es responsable de todos los costos de los siguientes daños, independientemente del seguro que pueda haber contratado con el arrendador. Los daños identificados a continuación están específicamente excluidos de todas las opciones de seguro:
  - o Cualquier daño ocasionado al vehículo, cuando se viola una cláusula de este contrato de alquiler.
  - o Los daños que afecten a los neumáticos y llantas del vehículo ocurridos durante el periodo del alquiler.
  - o Cualquier daño ocasionado por conducta intencional, efectos de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que reduzca la capacidad de conducción.
  - o Cualquier pérdida, daño o robo de pertenencias personales.
  - o Si el arrendatario tiene una conducta imprudente o descuidada de cualquier tipo o si comete infracciones contra las reglas de tráfico locales, resultando en daños al vehículo o a la propiedad de terceros.
  - o El coste para recuperar el vehículo de cualquier área restringida o si está sumergido, atrapado o abandonado.
  - o El coste para recuperar las llaves que se dañaron, perdieron, robaron o que quedaron encerradas dentro del vehículo.
  - o Los daños causados por conductores no identificados en el contrato de alquiler o los conductores con una licencia de conducción cancelada o vencida.
  - o Cualquier coste relacionado con el uso incorrecto del combustible.
  - o Todos los daños debajo de la carrocería del vehículo o encima de la línea del parabrisas, si no hay colisión con terceros.

## 20. FRANQUICIA

1. El arrendatario y/o conductor es responsable por cualquier daño incurrido mientras está en posesión del vehículo hasta la cantidad de la franquicia acordada (según las condiciones de este contrato). Todas las opciones de seguro y la franquicia solo cubren el primer accidente, incidente o daño nuevo en cada alquiler. En el caso de más de un daño, incidente o accidente durante el periodo de alquiler, el arrendatario es responsable de los costos totales de reparación o sustitución hasta el importe de la franquicia correspondiente al seguro *BÁSICO* del vehículo contratado. Para cubrir los costos de cualquier daño posible, la empresa de alquiler bloqueará o cobrará la cantidad total de la franquicia en una tarjeta bancaria.
2. La franquicia aportada por el arrendatario se le devolverá después de la devolución del vehículo y después de que el representante de la empresa de alquiler declarara que el vehículo está en condiciones similares a cuando fue recogido y que no falte ningún objeto que se le había entregado al arrendatario. La empresa de alquiler tiene un plazo máximo de 72h para procesar la devolución de la fianza si no ha habido ningún desperfecto.
3. Y se guardará el contrato con los datos bancarios durante 6 meses por si hubiera multas de tráfico o algún incidente nacional o internacional.

## 21. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.) se encuentra profundamente comprometido con el cumplimiento de la normativa española de protección de datos de carácter personal, y garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones dispuestas, así como la implementación de las medidas de seguridad dispuestas en el art. 9 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su Reglamento de Desarrollo, así como para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679.
2. De conformidad con estas normativas, informamos que la utilización de nuestra página web y la firma de este contrato requiere que se nos faciliten ciertos datos personales a través de formularios de registro o contacto, o mediante el envío de emails, y que éstos serán objeto de tratamiento por BUGUI-KAMPER (bici-cotxets s.l.). El envío de estos datos personales constituye el consentimiento expreso al tratamiento de los mismos, si bien este consentimiento es de carácter revocable. Más información en podrán encontrar en el apartado sobre nuestra política de protección de datos.
3. Todos los vehículos pueden estar geolocalizados. El arrendador se reserva el derecho de comprobar la ubicación del vehículo en cualquier momento. No se guardarán datos de ubicación después de que se haya devuelto el vehículo alquilado, ni se compartirán bajo ningún pretexto con terceros, salvo en casos de presuntos delitos o violaciones de este contrato.

## 22. RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR

1. La empresa de alquiler entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al uso normal del mismo.
2. La Empresa de alquiler no acepta ninguna responsabilidad por lesiones personales que ocurran durante el periodo de alquiler y recomienda que no se dejen elementos de valor dentro del vehículo, mientras el arrendatario esté fuera de él. La Empresa de alquiler no se hace responsable de las pertenencias perdidas o robadas durante el periodo de alquiler, ni por daños en el vehículo debido a vandalismo/robo, o daños causados por accidentes o por condiciones climáticas.
3. Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos a la empresa de alquiler no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna

indemnización a favor del cliente, salvo la devolución de la cantidad pagada en concepto de alquiler.

4. La empresa de alquiler sólo responderá de forma limitada a los daños previsibles establecidos en el contrato, en la medida que se infrinja una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para alcanzar el objeto del contrato.

## **23. JURISDICCIÓN**

1. En caso de litigios derivados o relacionados con cualquiera de los actos relativos a la reserva o al contrato de alquiler de la furgoneta camper, se acuerda que la jurisdicción sea la de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Girona(Catalunya). En el caso de posible discrepancia entre las versiones castellano/catalán/inglés/frances de las presentes condiciones generales y el contrato de alquiler, prevalecerá la versión en castellano.